



P/ 212

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 27 ABR 2015

VISTO: la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/265 de 04 de octubre de 2013, por la cual se aceptó la donación ofrecida por la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL);

RESULTANDO: I) que la misma consistió en ocho vehículos marca Mitsubishi L200 en desuso, para apoyar las acciones de los Programas "Plan Juntos" y "Uruguay Crece Contigo";

II) que según lo informado por el Director de la División Transporte de la Presidencia de la República, señor Facundo Pérez, en expediente GEX número 2015/02001/00486, los vehículos utilizados por el Programa "Uruguay Crece Contigo" son los individualizados con las matrículas SPE 0215, SPE 0217, SPE 0218, SPE 0219 y SPE 0221;

III) que el Programa "Uruguay Crece Contigo" pasó a conformar la red de protección y cuidado del Ministerio de Desarrollo Social, con carácter de Dirección Nacional;

IV) que el artículo 83 del TOCAF (2012) permite transferir sin cargo entre dependencias u organismos del Estado los bienes muebles que por acción del tiempo y otros eventos quedaren o fueren declarados fuera de uso;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente declarar fuera de uso los mencionados bienes, y donarlos al Ministerio de Desarrollo Social para apoyar las acciones del Programa "Uruguay Crece Contigo";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 83 del TOCAF (2012);

2015/02001/00486

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Decláranse fuera de uso los vehículos marca Mitsubishi L200 detallados en el Resultando II) de la presente Resolución.
- 2°.- Autorízase la donación de los mismos al Ministerio de Desarrollo Social para apoyar las acciones del Programa "Uruguay Crece Contigo".
- 3°.- Notifíquese, comuníquese y publíquese.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020